



NECESARIO, ESTABLECER MEDIDAS AFIRMATIVAS, DE NIVELACIÓN Y DE INCLUSIÓN PARA EVITAR LA DISCRIMINACIÓN: ÓMBUDSMAN

Con un llamado a realizar acciones afirmativas en torno a los derechos humanos en el campo educativo y de formación profesional, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dictó la conferencia: “La educación desde el nuevo paradigma de derechos humanos” en el marco del Congreso de Orientación Educativa, Desafíos para una Universidad Incluyente, el cual se realizó en la explanada de la biblioteca pública Juan José Arreola, de la Universidad de Guadalajara.

Ante la presencia de 150 estudiantes y académicos, Álvarez Cibrián señaló que la Constitución, desde la reforma constitucional de derechos humanos del 10 de junio de 2011 incorpora en su artículo 1° varios principios, como son el de universalidad, que significa que son para todos, sin excepción de personas; el principio de progresividad, que no pueden ser regresivos y que no pueden ir hacia atrás en su reconocimiento; el principio *pro homine* o pro persona, entre otros, cuyo cumplimiento, recalcó, proviene de una obligación constitucional y debe observarse en la educación.

Recordó que en 2014 se efectuó una reforma a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con lo que se establecieron medidas afirmativas, de nivelación y de inclusión a favor de grupos vulnerables, entre los que se encuentra la mujer.

El ómbudsman dijo que es necesario garantizar los derechos por igual a todas las personas, en todo tiempo y en todo espacio, puesto que aún no se cumple cabalmente con la legalidad y las obligaciones constitucionales y convencionales de los tratados internacionales de derechos humanos, como en el caso de estudiantes con alguna discapacidad.

“No se ha dotado de esas estructuras de acceso para que un estudiante que está en silla de ruedas pueda llegar a un tercer piso a tomar clases, tampoco se ha generado un lenguaje braille o establecido los grupos con profesores o intérpretes de lengua de señas mexicana para las personas que tienen una discapacidad auditiva”.

Al mencionar el tema de la discriminación, recalcó que ya se tenía una ley general para prevenir y eliminar la discriminación a escalas nacional y estatal. Sin embargo, aún se siguen presentando casos concretos de discriminación. “Por ejemplo, una encuesta nacional a quince mil estudiantes de educación media superior reflejó que 54 por ciento de los encuestados contestó que no les gustaría tener por compañero a alguien que tenga VIH, lo cual implica también que se ha fallado en promover entre los maestros esa cultura del respeto a las personas que viven en una situación de vulnerabilidad”.

En esas proporciones hubo también a quienes no les gustaría tener a personas indígenas, con discapacidad y personas migrantes como compañeros.

“Nosotros, los padres de familia, también proyectamos y formamos hijos con esa cultura de discriminación, porque ha sido parte de nuestra idiosincrasia y formación cultural el poner apodos, el discriminar, todos esos aspectos que al final de cuentas generan una afectación”.



El ombudsman ejemplificó casos concretos de discriminación de parte de directivos y maestros hacia alumnos con alguna discapacidad, o bien acciones que los docentes ejercen sin tomar en cuenta las garantías para su protección y no violación de los derechos fundamentales.

Concluyó señalando que la igualdad de oportunidades es fundamental, y que se debe hacer todo lo necesario y aplicable a cada caso particular y a cada circunstancia especial.

°°0°°